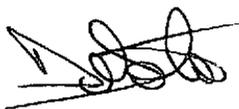
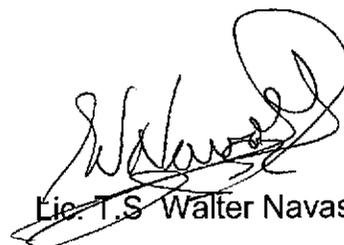


**ACTA:** en la Ciudad de Montevideo a los 13 (trece) días del mes de Noviembre de dos mil veinte en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sito en la calle Piedras 482, se reúne el Tribunal Actuante correspondiente a la contratación en régimen de arrendamiento de obra de hasta tres (3) profesionales Licenciados/as en Psicología/Psicólogos radicados/as en los siguientes Departamentos o zonas aledañas: uno (1) Flores; uno (1) Tacuarembó y uno (1) en Lavalleja; por el término de 7 meses, para la realización de los productos detallados en los términos de referencia, elaborados por el departamento de adopciones; integrado por Lic. Ps. Olga Castro, Lic. T.S Walter Navas y Ps. Dario Moreira para establecer la modalidad de desempate. En caso de subsistir un empate en el orden de prelación se establece que la modalidad de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de méritos y antecedentes laborales, estableciéndose así un orden descendente entre los postulantes objeto del empate.-----



Ps. Dario Moreira



Lic. T.S. Walter Navas



Lic. Ps. Olga Castro